

# RESOLUCION R-Nº 0 0 6 8-2 0 1 9

# Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 2 1 FEB 2019

Expte. Nº 23.168/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0010-2019, por la cual se aprueba el Dictamen del Jurado de fs. 111/112 y se declara desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno y General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo dependiente del DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL, habilitado mediante Resolución Rectoral Nº 1445-2018; y

### CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo y habiéndose cumplido los plazos correspondientes a fs. 141 y vta. Secretaría Administrativa solicita se cubra el cargo con el orden de mérito del llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 para el DEPARTAMENTO DE PAGOS de TESORERÍA GENERAL tramitado en el Expte. Nº 23.157/17.

QUE a fs. 142 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 1152 analiza las actuaciones y de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Secretario Administrativo informa que corresponde, a los fines de utilizar el orden de mérito resultante del concurso tramitado en el Expediente Nº 23.157/17, seguir con los pasos procedimentales establecidos en la Resolución CS Nº 171/11.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a las siguientes personas que figuran en el orden de mérito resultante del Expediente N° 23.157/17 para realizar una selección, con el fin de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, de acuerdo al procedimiento estipulado en la Resolución CS. N° 171/11:

- Guadalupe Mariel CEJAS, D.N.I. Nº 36.347.323.
- Gustavo A. CALA, D.N.I. Nº 24.883.576.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el horario de trabajo, remuneración y Temario:

- REMUNERACIÓN: \$ 23.957,19.- más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

### **TEMARIO GENERAL:**

Estatuto de la Universidad.



# RESOLUCION R-Nº 0 0 6 8-2 0 1 9

# Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

## Expte. Nº 23.168/18

- Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto Nº 1759/72 Régimen de Procedimientos Administrativos, modificado por el Decreto 1883/91 - Texto Ordenado Decreto Nº 894/2017.
- Decreto Nº 336/2017 Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.
- Resolución General 415/2003 y complementarias "Facturación y Registración".
- · Sistemas Ofimáticos en General.
- Ley Nº 24.452 Cheques, Normas Complementarias y modificatorias.
- Resolución CS Nº 283/02 Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que las Funciones del cargo son las siguientes:

#### **FUNCIONES**:

- Colaborar en la preparación de la documentación para realizar los pagos a proveedores y/o beneficiarios.
- Prepara constancias de retención impositivas.
- · Redactar notas a proveedores, bancos, dependencias de la Universidad, etc.
- Efectuar comunicaciones de pago y/o transferencias a través de correo electrónico.
- · Atención al público y pago a proveedores.
- Colaborar con la rendición de cuentas de los pagos efectuados (proveedores haberes y otros).
- Mantener actualizado el registro de firmas de proveedores y/u otros beneficarios.
- · Clasificar, ordenar y archivar la documentación del Área.
- Colaborar con otras requeridas eventualmente por las responsables del Departamento y/o Dirección con el fin de no afectar la normal atención del servicio.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

## **TITULARES**

- > Claudia Rosana ARANDA, Tesorería General.
- > Oscar Rafael LESCANO, Facultad de Ciencias Exactas.
- > Sonia Soledad LAIMEZ, Tesorería General.

### **SUPLENTES**

- > Rosa Noemí ÁLVAREZ, Tesorería General.
- > Jorge Alfredo ENCINAS, Facultad de Humanidades.
- > José Daniel TORO, Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para la convocatoria:

•Inscripción de interesados y presentación de antecedentes: desde el 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas de la TESORERÍA GENE





U.N.Sa

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

### Expte. Nº 23.168/18

RAL; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector confirmando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.

- •Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 27 de marzo de 2019, a las 09:00 horas.
- •Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 Res. Nº 230/08).
- •Publicidad y Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- •Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

Cr. Antonio Femández Femández Rector Universidad Nacional de Saita

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 0 6 8-2 0 1 9

RUBEN EMILIO CORREA

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA